RESOLUCION JEFATURAL No. 001 -2014-Z.R.No. VI-SP-JEF

Pucallpa, 02 de Enero de 2014

VISTO:

La Resolución Jefatural Nº 048-2012-Z.R Nº VI-SP-JEF, de fecha 07 de Mayo del 2012 y la Resolución Jefatural Nº 001-2013-Z.R Nº VI-SP-JEF, de fecha 04 de enero de 2013, mediante las cuales se encarga las funciones de Registrador Público de la Zona Registral Nº VI – Sede Pucallpa a la Asistente Registral Abg. Lady Linda Grández del Águila.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 048-2012-Z.R Nº VI-SP-JEF, de fecha 07 de Mayo del 2012 y la Resolución Jefatural Nº 001-2013-Z.R Nº VI-SP-JEF, de fecha 04 de enero de 2013, atendiendo a la necesidad de servicio existente en el área del Registro de Propiedad Vehicular de la Zona Registral Nº VI – Sede Pucallpa, se dispuso encargar las funciones de Registrador Público a la Asistente Registral Abg. Lady Linda Grandez del Águila con retención al cargo de origen a partir del 02 de Mayo hasta el 31 de Diciembre del 2012 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Que, según el Artículo 73º del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado mediante Resolución Nº 096-2012-SUNARP/SN, mediante encargatura se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador, debiendo el mismo cumplir con los requisitos del MOF de la plaza cuyas funciones se encarga.

Que, en atención a lo señalado en el considerando anterior en el cual expresamente se indica que corresponde al Jefe Zonal de un órgano desconcentrado formalizar las encargaturas a través de la resolución respectiva y teniendo en consideración la existencia de la necesidad de servicio en el Registro de Propiedad Vehicular de esta Zona Registral y la existencia de una plaza de Registrador Público vacante y presupuestada, se hace necesario que esta Jefatura Zonal disponga la encargatura de funciones de Registrador Público a la Asistente Registral Abg. Lady Linda Grandes Del Águila, a efectos de cautelar una adecuada operatividad del Área Registral de esta Zona Registral de esta Zona Registral Nº VI – Sede Pucallpa.

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el literal t) del Artículo 63° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR las funciones de **Registrador Público** de la Zona Registral Nº VI – Sede Pucallpa a la Asistente Registral **Abg. Lady Linda Grández Del Águila,** con retención al cargo de origen a partir del 02 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2014, o en su defecto hasta la designación del titular o hasta cuando este Despacho lo considere conveniente.

Teléfono : 061-572288
Dirección : Jr. Progreso N° 150 Pucallpa
Página Web : www.sunarp.gob.pe

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que la encargatura de funciones prevista en el artículo anterior, se realice a tiempo completo y de forma exclusiva.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que la Unidad de Administración ejecute las medidas y acciones necesarias para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Abg. Isabel Jiménez Lugo
Jefe Zonal
Zona Registral V Sede Pucallpa

C.c
Interesado
UADM
Unidad Registral
Archivo
RR.HH.
IJL/OGM